



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000960

DECRETO N° **1247**
Chillán Viejo, **13 ABR 2020**

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000960, formulada por Manuel Vega, donde Solicita: 1. Nombre y apellido del encargado de capacitación del área de salud 2. Nombre y apellido del encargado de capacitación del área de educación 3. Nombre y apellido del encargado de capacitación municipal 4. Correo y teléfono institucional de las tres personas. En caso de ser 1 o 2 personas a cargo de todo el proceso, por favor entregar la información respectiva 5. Resultados encuestas de detección de necesidades de capacitación (u otro sistema utilizado) realizadas los años 2018 y 2019 para la mejora de los funcionarios durante 2019 y 2020, respectivamente 6. Documentación relativa a los lineamientos de capacitación, sean comunales, ministeriales o de otro tipo 7. Un archivo de Excel que contenga el plan anual de capacitaciones de los años 2019 y 2020, incluyendo objetivos, contenidos y calendarización. En el caso de 2019, especificar además cuáles empresas se adjudicaron dichos cursos, si fue a través de licitación, trato directo u otro método, con qué oferta de servicios fue adjudicado y el monto pagado por cada uno. Especificar también si algún curso se realizó de manera interna o quedó sin realizarse. Por favor adjuntar documentación respecto de las ofertas comerciales seleccionadas. Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000960 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Manuel Vega; Secretario Municipal; Transparencia

FERNANDO SILVA GARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL